I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000879

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

Cerrillos, 15 JUL 2019

V I S T O S:

La Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 11 de julio de 2019; el Certificado N°079/2019 de la Secretaria Municipal; las fotocopias del Memorándum N°600/625/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; de la Ficha Resumen del servicio; del Registro de Obligación Comprobante N°1085 de la Unidad de Presupuesto; de la Solicitud de Factibilidad Presupuestaria; del Ordinario N°1000/306/2019 de la Dirección de Jurídica; de las Especificaciones Técnicas; los Decretos Exentos N°202/504/2019, N°202/879/2019 y N°202/802/2019; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/789/2019, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN POR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/504/2019, por falta de acuerdo por parte del Concejo Municipal para contratar.

Que, por Decreto Exento N°202/802/2019, se declaró la indispensabilidad del servicio antes señalado, acto administrativo que fundamenta su contratación directa.

El artículo 10 N°7, Letra I del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, procede efectuar un trato directo.

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 11 de julio de 2019.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el Servicio de **"Barrido de Calles, Retiro de Escombros, Microbasurales, Ramas y Voluminosos de la Comuna de Cerrillos y el Transporte de sus Residuos a Disposición Final"**, con la empresa **Transportes González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8, representada legalmente por don **Claudio González Henríquez,** cedula de identidad [redacted] por la suma de **$34.636.986**.- (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos) mensuales, I.V.A. incluido, por el periodo de 6 meses.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000879

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.002 "Serv. Limpieza de Vías", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUC/aaa. 15.07.2019

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.